

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A.S.T.A. LOGISTIK, S. L.

(Sociedad absorbente)

GIMEX MEDITERRÁNEO, S. A. U.

TRANSBROKERS, S. L. U.

TRANSBROKERS NORTE, S. L. U.

ROAD RAIL, S.A.U.

AGENCIA DE TRANSPORTES

SUALBER, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de A.S.T.A. Logistik, Sociedad Limitada, Gimex Mediterráneo, Sociedad Anónima Unipersonal, Transbrokers Sociedad Limitada Unipersonal, Transbrokers Norte, Sociedad Limitada Unipersonal, Road-Rail, Sociedad Anónima Unipersonal y Agencia de Transportes Sualber, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el día 21 de mayo de 2008, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de las citadas sociedades por la sociedad absorbente «A.S.T.A. Logistik, Sociedad Limitada» (titular de todas las participaciones de los capitales sociales de las absorbidas), adquiriendo esta última por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, que se extinguirán y disolverán sin liquidación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 233 a 251 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se ha acordado conforme el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, Madrid, Pamplona, Vizcaya y Guipúzcoa, con la aprobación de los respectivos Balances de Fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de mayo de 2008.—Los Administradores únicos y Consejeros, Agustín Montori Díez, por A.S.T.A. Logistik, S.L., por Transbrokers, S.L.U. y por Transbrokers Norte S.L.U., Alfonso Manuel Galarza Busto, por Road Rail S.A.U. y por Agencia de Transportes Sualber S.A.U., y Cristóbal Domingo López, por Gimex Mediterráneo S.A.U.—38.002.

ADVANTAGE VACATION CLUB, S. L.

(Sociedad cedente)

VIAJES BEST HOTELS, S. L.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

En Junta General y Universal de Socios de carácter extraordinario de celebrada el día 21 de mayo de 2008 se adoptó el acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la transmisión en bloque de todo el patrimonio social, activo y pasivo, a Viajes Best Hotels, Sociedad Limitada.

El traspaso se considerará efectuado a efectos contables, por cuenta de la cesionaria, con fecha 1 de julio de 2008.

En cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a oponerse al acuerdo adoptado en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión, así como obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance sobre el cual se sustenta la realización de esta operación.

Salou, 21 de mayo de 2008.—Administrador único, David Batalla Chornet.—38.484.

AGGLOTAP, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Administrador único de la sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 21 de julio de 2008, a las doce horas, siendo la segunda, si procede, el siguiente día 22, a la misma hora.

La Junta general se reunirá en el domicilio social, calle Camís, n.º 15, de Sant Feliu de Guixols (Girona), para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador.

Tercero.—Nombramiento o reelección de Auditores.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de las medidas de reestructuración de empresa que se están implementando.

Quinto.—Delegación de facultades y demás acuerdos conexos y complementarios para la ejecución de los anteriores.

La asistencia a la Junta se regulará conforme a la Ley de Sociedades Anónimas y a los Estatutos sociales.

En cumplimiento de lo que señala el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de los Auditores de cuentas.

Sant Feliu de Guixols, 4 de junio de 2008.—El Administrador, Martí Barneda Bosch.—38.560.

ALBORADA REPRESENTACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 126/07 de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de María Antonia González Asensio, contra Alborada Representaciones, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado, en fecha 26-05-2008, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 11.160 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—37.829.

ARENA ALICANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad «Arena Alicante, Sociedad Anónima» que se celebrará en el domicilio social de la compañía situado en Alicante, Muelle n.º 8, Zona de Levante, s/n, el día 15 de julio de 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el 17 de julio de 2008, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social de la entidad por importe de dos millones de euros, mediante la emisión de nuevas acciones, en base a la propuesta del Administrador de la sociedad, y en su caso consecuente modificación estatutaria.

Segundo.—Delegación en el Administrador único para la ejecución del acuerdo de ampliación de capital